

Solicitud de autorización de venta no sedentaria en <i>El Dimecres</i> (productos alimenticios Pl. del Mercat)									
Persona interesada	Primer apellido				Segundo apellido				
	Nombre				NIF				
Domicilio a efecto de notificaciones	Calle / Plaza / Partida / Carretera				Núm. / Km.	P	Piso Piso		Puerta
notificaciones	Población				Provincia Còdigo postal				
	Telèfono	Fax		Apartado de correos	Correo electrónico				
Datos de la empresa	Número de inscripción en el RAC Epígrafe IAE				Productos que comercializa				
	Instalaciones				,				
	□Camión-tienda: Largo/Ancho m				☐ Puesto 4 metros ☐ Puesto 8 metros				
					☐ Autorización anual ☐ Autorización trimestral				
Datos del primer socio	Nombre y apellidos				NIF				
o trabajador	Calle / Plaza / Partida / Carretera				Núm. / Km.	Código	digo postal Población		
	Relación con la empresa								
	□Contrato □Autónomo								
Datos del segundo	Nombre y apellidos				NIF				
socio o trabajador	Calle / Plaza / Partida / Carretera				Núm. / Km.	Còdigo	o postal Población		
	Relación con la empresa								
	□Contrato □Autónomo								
Expongo	Que estoy interesado/a en obtener la autorización municipal para ejercer la venta al por menor en el mercado de productos alimenticios de los miércoles en la Pl. del Mercat, y conozco y estoy dispuesto/a a cumplir sus normas internas de funcionamiento. Por lo tanto,								
Solicito	Obtener la autorización municipal para ejercer la venta no sedentaria en el mercado no sedentario de los miércoles en la Pl. del Mercat.								
Firma	_			_					_
Fecha	Lugar				Fecha				



Procedimiento – de adjudicación de nuevos puestos (art. 18 y 19 de la ordenanza, BOP – 22/02/07

- El otorgamiento de las autorizaciones para la práctica de la venta no sedentaria se efectuará con arreglo al siguiente procedimiento:
- Durante todo el año pueden presentarse solicitudes de nuevos puestos que pudieran quedar vacantes.
- En la solicitud, en modelo normalizado, deberá constar la tipología de producto que va a vender.
- El orden de las solicitudes vendrá marcado por la fecha y número de registro de entrada en el Ayuntamiento, teniendo preferencia las solicitudes de autorización anual sobre las de ocupación trimestral.
- El Ayuntamiento podrá, por decreto, establecer un orden de prioridad de grupos de productos para aplicar un régimen de entrada como el que se aplica al mercadillo de productos no alimenticios, si el volumen de solicitudes y la necesidad de reordenar la oferta comercial así lo hacen recomendable
- Cuando se produzca una vacante y el Ayuntamiento decida cubrirla, lo comunicará al titular que corresponda de la lista de espera y le otorgará un plazo de 15 días naturales para que aporte la documentación necesaria para poder adjudicarle el puesto; en caso contrario, perderá todos los derechos de la lista de espera.

Instrucciones para cursar la solicitud

- Rellene y firme la solicitud.
- Traiga dos copias al Registro general del Ayuntamiento (de 9 a 14h); el personal de Registro tramitará la solicitud y le devolverá una de las copias para que la conserve como justificante.
- Si necesitan más información sobre este procedimiento, puede ponerse en contrato con el Área de Comercio y Mercados (c. de Ferreres Bretó, 10, tel. 964 470 050 y e-mail bncafic@cv.gva.es).